



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

Decreto Alcaldicio N° 16.353.-

Monte Patria, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 10.271 de fecha 03/07/2018 que otorga patente provisoria para venta de comida rápida; Rol 2001941
- Resolución exenta N° 1804166312 de fecha 30/04/2018 de la SEREMI de Salud Región de Coquimbo.-
- Informe N° 014 de fecha 05/10/2018, Inspección de obras para otorgamiento de patentes Municipales.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, a Patente Rol 2001941 la calidad de definida, para giro comercial; comida rápida, venta de alimentos consumo al paso, enrolada a nombre de **Carolín Victoria Carrasco Carrasco R.U.** [REDACTED] con domicilio comercial en Bernardo O'Higgins N° 2, ciudad de Monte Patria.-
2. La patente registrará a contar del segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

